BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones, para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente. BOP-2023-2138

Rectificación del error material de la Convocatoria de subvenciones destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, para el ejercicio 2023. BOP-2023-2144

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de una plaza de Arquitecto/a, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, objeto de estabilización del empleo temporal. BOP-2023-2058

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

Resolución de Alcaldía núm. 21/2023 de 20 de abril de 2023 por la que se resuelve realizar el nombramiento como funcionarios de carrera y la contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes aprobados y propuestos, correspondientes a la convocatoria excepcional de varias plazas vacantes de personal funcionario y de personal laboral fijo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada. BOP-2023-2089

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición del padrón y aviso de cobro de los recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio y Dependencia de enero 2023. BOP-2023-1857

Exposición pública del padrón y aviso de cobro de alquiler de viviendas y edificios municipales correspondientes al mes de abril de 2023. BOP-2023-1867

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del proceso, de la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca/Archivo. BOP-2023-2081

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del proceso, de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, para cubrir una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022. BOP-2023-2087

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias de Abastecimiento de agua, Depuradora y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre de 2022. BOP-2023-2085

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

cve: BOP-2023-78-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Emisión y puesta al cobro de los recibos de Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia de diciembre 2022. BOP-2023-1863

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Relación de aspirantes admitidos-excluidos de varias plazas de personal laboral fijo por concurso-oposición para proceso de estabilización y nombramiento del Tribunal. BOP-2023-2006

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de tasas por prestación del servicio de Escuela de Teatro, referente al mes de abril de 2023. BOP-2023-1859

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de la Base de ejecución del Presupuesto. BOP-2023-2083

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. BOP-2023-2082

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación del padrón correspondiente al primer trimestre de 2023, de la Tasa de basura, alcantarillado y suministro de agua potable. BOP-2023-1858

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Aprobación del Padrón contributivo correspondiente a la tasa de Mercado y de Mercadillo correspondiente al segundo trimestre de 2023. BOP-2023-1848

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Proceso de consolidación/estabilización de empleo de personal laboral de una plaza de Técnico/a medio de diversidad funcional. BOP-2023-1849

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Cristo Chico, de Lopera (Jaén).

Convocatoria Asamblea General de fecha 11 de mayo de 2023. BOP-2023-2064

El Salón-Olivilla Colegio, de Quesada (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023. BOP-2023-1693

Pajarejos, de Baeza (Jaén).

Convocatoria Asamblea General de fecha 27 de abril 2023. BOP-2023-1925

Fuente de Cabrita y Barranco de la Salinera, de Huelma (Jaén)

Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2023. BOP-2023-1655

cve: BOP-2023-78-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/2138 *Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones, para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente.*

Anuncio

Con fecha 20 de abril de 2023 el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 715 de 11-07-2019), ha dictado la Resolución núm. 91, por la que se acuerda tener por desistidos de su petición a los solicitantes relacionados en la misma en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente, cuyo tenor literal queda con el siguiente texto:

“Vista la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente, aprobada por Resolución número 280 de fecha 26 de octubre de 2022 del Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. 715 de 11-07-2019), cuyo extracto fue publicado en el BOP número 213, de 4 de noviembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el BOP número 52, de 17 de marzo de 2023, mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Anexo I del Informe del Órgano Instructor, de fecha 19 de abril de 2023 en el que se recogen las empresas que no han subsanado las deficiencias señaladas en el Anuncio de Subsanación o dicha subsanación es incorrecta no cumpliendo con los requisitos de la convocatoria:

cve: BOP-2023-2138
Verificable en https://bop.dipujaen.es

"**ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DESISTIDOS**

Nº Expte (2022)	Empresa	Objeto	Causa
5822	Finca Las Manillas, S.L.	Divulgación Oleoturismo en finca Las Manillas.	A
5995	Semillas Martín, S.L.	Aprovechamiento Turístico de Almazara Verde íbero	B

Clave: A) No subsana B) Subsanación incorrecta"

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 715, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO. Tener por desistidas a las empresas que a continuación se relacionan, de su solicitud presentada al amparo de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2:

Nº Expte (2022)	Empresa	Objeto	Causa
5822	Finca Las Manillas, S.L.	Divulgación Oleoturismo en finca Las Manillas.	A
5995	Semillas Martín, S.L.	Aprovechamiento Turístico de Almazara Verde íbero	B

Clave: A) No subsana B) Subsanación incorrecta"

SEGUNDO. Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2023-2138
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, 21 de abril de 2023.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 715, de 11- 07-19) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, Francisco Javier Lozano Blanco.

cve: BOP-2023-2138
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/2144 *Rectificación del error material de la Convocatoria de subvenciones destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 20 de abril de 2023 el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 715 de 11-07-2019), ha dictado la Resolución número 92, por la que se acuerda rectificar el error material advertido en la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinadas al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, cuyo tenor literal queda con el siguiente texto:

“Advertido error material en la Resolución número 53 de fecha 16/03/2023, por la que se procede a la “Convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial para el ejercicio 2023”, en concreto en su artículo 5 donde se hace mención a los gastos relacionados con la asistencia a Ferias que podrán ser objeto de subvención, mediante la presente y de conformidad con cuanto previene el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto.

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO. Rectificar el error material advertido, incluyendo en el artículo 5 de la mencionada resolución en su apartado A. Ferias, la siguiente actuación subvencionable:

- ITB Berlín 2023 (7 al 9 de marzo).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de abril de 2023.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 715, de 11- 07-19) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, Francisco Javier Lozano Blanco.

cve: BOP-2023-2144
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/2058 *Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de una plaza de Arquitecto/a, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, objeto de estabilización del empleo temporal.*

Anuncio

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de 1 plaza de Arquitecto/a, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 233 de fecha 2 de diciembre de 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Según propuesta del Tribunal Calificador, se aprueban las siguientes listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as:

Lista provisional de Admitidos/as

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
Flores	Sánchez	Juan Luis	**.***.906-X
López	Dios	Carmen	**.***.268-M

Lista Provisional de Excluidos/as

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Motivo
Merino	García	Miguel	**.***.729-H	1

Motivo 1.- Subsanable con aportación del DNI y Anexo III Autobaremación Provisional.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, indicándole que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 68. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcaudete, 18 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

cve: BOP-2023-2058
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

2023/2089 *Resolución de Alcaldía núm. 21/2023 de 20 de abril de 2023 por la que se resuelve realizar el nombramiento como funcionarios de carrera y la contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes aprobados y propuestos, correspondientes a la convocatoria excepcional de varias plazas vacantes de personal funcionario y de personal laboral fijo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía n.º 21/2023 de 20 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Aldeaquemada por la que se resuelve realizar el nombramiento como funcionarios de carrera y la contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes aprobados y propuestos, correspondientes a la convocatoria excepcional de varias plazas vacantes de personal funcionario y de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Hace saber:

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de varias plazas vacantes de personal funcionario y de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Aldeaquemada, se ha resuelto:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada, en las plazas que se indican a continuación a favor de:

- D. José Collado Morales, con DNI nº ***9484**, en el puesto de Oficial de Electricidad, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2.

- D. Cesáreo Font Masdemont, con DNI nº ***2492**, en el puesto de Oficial de Obras y Mantenimiento, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2.

- D. Cipriano Parrilla Pliego, con DNI nº ***3656**, en el puesto de Oficial de Obras y Mantenimiento, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de

cve: BOP-2023-2089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aldeaquemada, en las plazas que se indican a continuación a favor de:

- D.ª María Providencia Díaz Gallo, con DNI nº ***3851**, en el puesto de Monitora de Deportes, de la plantilla de personal laboral fijo (Jornada Parcial 37.5%), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Auxiliar Técnico/a, Grupo C, Subgrupo C2.

- D.ª Faustina Font Masdemont, con DNI nº ***4348**, en el puesto de Operaria de Limpieza, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Auxiliar Técnico/a, Grupo C, Subgrupo C2.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Aldeaquemada, 20 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.

cve: BOP-2023-2089
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2023/1857 *Exposición del padrón y aviso de cobro de los recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio y Dependencia de enero 2023.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los padrones y recibos por los conceptos de Ayuda a Domicilio enero 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta alcaldía.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 5 de abril de 2023 al 5 de junio de 2023, ambos inclusive). Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10’00 a las 13’00 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asímismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

cve: BOP-2023-1857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cárcheles, 5 de abril de 2023.- El Alcalde, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2023-1857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2023/1867 *Exposición pública del padrón y aviso de cobro de alquiler de viviendas y edificios municipales correspondientes al mes de abril de 2023.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el padrón por el concepto de "Cuota mantenimiento/alquiler/concesiones administrativas y cesiones de viviendas y dependencias municipales", correspondiente al mes de abril de 2023, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Alcaldía.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 5 de abril de 2023 al 5 junio de 2023, o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10'00 a las 13'00 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

cve: BOP-2023-1867
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cárcheles, 5 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2023-1867
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2023/2081 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del proceso, de la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca/Archivo.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que, por Resolución de Alcaldía nº 2023-0190, de fecha 17 de abril de 202, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca/Archivo, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del 2022, correspondiente a proceso de estabilización de empleo público, en la forma siguiente:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
Castellano Aguera	Esteban	***2550**
García Mira	María José	***6577**
López Condearena	Víctor	***8576**
Marco Paya	Francisco Raúl	***5468**
Moreno Sánchez	Marta	***0336**
Reina Espejo	Francisco Javier	***0023**

EXCLUIDOS PROVISIONALES:
No hay excluidos.

Conforme a lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Del mismo modo, en la misma Resolución se ha designado al Tribunal Calificador:

PRESIDENTE	Dª. Antonia Jurado Cátedra, Ayuntamiento de Baños de la Encina
SUPLENTE	D. José A. Hueso Oliver, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Guarromán.
VOCAL	Dª. Flora María Muñoz Jiménez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
SUPLENTE	Dª. Maria Jose Granero Madrid, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán.
VOCAL	Dª. Sara García Medina, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
SUPLENTE	Dª. Raquel Moreno Ruiz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
VOCAL	Dª. Marta Sanchez Garcia, Administrativo del Ayuntamiento de Linares

cve: BOP-2023-2081
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUPLENTE	D. Francisco Cuerva López, Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
SECRETARIA	Dª. Marta Llopis Rojano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
SUPLENTE	D. Eufrasio Agudo Gomez, Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente estos serán sustituidos por uno de los vocales que se hallen presentes, según el orden de designación. En caso de ausencia del Secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden de designación.

Contra la composición del Tribunal calificador los aspirantes podrán promover su recusación en los supuestos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con la base quinta, de las que rigen la convocatoria, el Tribunal se constituirá el próximo día 10 de mayo de 2023 a las 11:00 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guarromán.

Guarromán, 20 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2023-2081
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2023/2087 *Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del proceso, de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, para cubrir una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que, por Resolución de Alcaldía nº 2023-0188, de fecha 17 de abril de 202, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, para cubrir una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo público, en la forma siguiente:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
Castellano Aguera	Esteban	***2550**
Díaz Martínez	Isabel María	***3842**
García Mira	María José	***6577**
López Condearena	Víctor	***8576**
Marco Paya	Francisco Raúl	***5468**

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

No hay excluidos.

Conforme a lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Del mismo modo, en la misma Resolución se ha designado al Tribunal Calificador:

Presidente	D. José A. Hueso Oliver, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Guarromán
Suplente	Dª. Teresa Hernández Fernández Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Jabalquinto
Vocal	D. Marcelino Martínez Vargas, Dinamizador del Centro Guadalinfo de Belmez de la Moraleda
Suplente	D. Diego Berja Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de Jabalquinto.
Vocal	Dª. Paloma Tortosa Toro, Administrativo del Ayuntamiento de Linares.
Suplente	D. Alberto Checa Maza, Administrativo del Ayuntamiento de Villacarrillo.

cve: BOP-2023-2087
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Vocal	Dª. Marta Sánchez García, Administrativo del Ayuntamiento de Linares.
Suplente	D. Francisco Javier Tortosa Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda.
Secretario	D. Francisco Cuerva López, Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán.
Suplente	D. Eufrasio Gómez Agudo, Administrativo del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente estos serán sustituidos por uno de los vocales que se hallen presentes, según el orden de designación. En caso de ausencia del Secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden de designación. Contra la composición del Tribunal calificador los aspirantes podrán promover su recusación en los supuestos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con la base quinta, de las que rigen la convocatoria, el Tribunal se constituirá el próximo día 10 de mayo de 2023 a las 11:30 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guarromán.

Guarromán, 20 de abril de 2023.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2023-2087
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2023/2085 *Aprobación de las listas cobratorias de Abastecimiento de agua, Depuradora y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre de 2022.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2023, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua, Depuradora y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre del año 2022.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Huelma, 19 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Ruiz García.

cve: BOP-2023-2085
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2023/1863 *Emisión y puesta al cobro de los recibos de Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia de diciembre 2022.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que el día de la fecha dictó Resolución de Conformidad con la siguiente Propuesta:

“Doña María Dolores Jiménez Hervás, Directora Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Expongo: Que según informe emitido por el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas, que literalmente es como sigue:

“En relación con la facturación mensual por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, Informo:

Que en el punto 7 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y Municipal, se establece la aportación de las personas usuarias en el coste del servicio una vez determinada la capacidad económica personal (BOP nº 186 de 29 de agosto de 2011).

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a la prestación de dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de diciembre de 2022 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 14782,58 € y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a la cantidad de 330,30 €.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto, Progongo:

- La emisión y cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad diciembre de 2022 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 14782,58 € y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a 330,30 €.

cve: BOP-2023-1863
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Establecer el periodo de pago voluntario del 11 de abril de 2023 al 12 de junio de 2023."

El ingreso podrá efectuarse en Unicaja en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de abril de 2023.- La Presidenta del Patronato, ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

cve: BOP-2023-1863
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2023/2006 *Relación de aspirantes admitidos-excluidos de varias plazas de personal laboral fijo por concurso-oposición para proceso de estabilización y nombramiento del Tribunal.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Iruela, don Daniel Sánchez Cruz, ha dictado Resolución Nº 34/2023 de fecha 23 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, a estabilizar por el proceso extraordinario de estabilización recogido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con la Base Novena y Décima de la convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 113/2022 de 16 de noviembre y publicada en el BOP de Jaén nº 235 de fecha 07/12/2022.

Resuelvo:

Primero: Admitir y/o excluir a los/as siguientes aspirantes:

A) 1 PLAZA DE DINAMIZADOR/A TELECENTROS BURUNCHEL-ARROYO FRIO:

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Carrascosa	González	Ángel
Melero	Álvarez	Olga Maria
Olivares	Segovia	Gonzalo

Excluidos/as:
Ninguno

B) 1 PLAZA DE LOCUTOR/A DE RADIO

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Carrascosa	González	Ángel
Carrascosa	González	Juana

Excluidos/as:
Ninguno

cve: BOP-2023-2006
Verificable en https://bop.dipujaen.es

C) 1 PLAZA MANTENEDOR DE EDIFICIOS (Cupo General).

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Martinez	Gámez	Jose Ramón
Martinez	Gil	Miguel Ángel
Soria	Fernández	Paola

Excluidos/as:
Ninguno

D) 1 PLAZA MANTENEDOR DE EDIFICIOS (Reservada cupo discapacidad).

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Carrascosa	González	Ángel
Martinez	Gavilán	Francisco Javier

Excluidos/as:
Ninguno

E) 1 PLAZA AUXILIAR VIGILANTE

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Carrascosa	González	Sergio
Olivares	Segovia	Gonzalo
Sánchez	Cruz	Francisco
Soria	Fernandez	Paola

Excluidos/as:
Ninguno

Segundo: Considerando que no existen aspirantes excluidos/as, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Publicas.

Tercero: El Tribunal de Selección, para las plazas de Dinamizador/a Telecentros Burunchel-Arroyo Frio y Locutor/a de Radio, estará constituido por funcionarios/as de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, de la siguiente forma:

Presidente/a:
Titular: Julio Martinez Moreno
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

cve: BOP-2023-2006
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña
Suplente: Mª Jose Frutos Montes

Vocales:

Titulares:
Jose Félix Cano Herrera
Misericordia López Sevilla
Ana Molero Pérez

Suplentes:
Javier Arias Buendía
Carmen Guerrero Robles
Mirian González Peña

El Tribunal de Selección se constituirá el día 17 de mayo de 2023 a las 09:00 horas, en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, emplazándose a los aspirantes admitidos/as para la realización de la prueba práctica de la oposición el día 08 de junio de 2023 a las 10:00 horas, para los que opten a la plaza de Dinamizador/a Telecentros Burunchel y Arroyo Frio, y a las 12:00 horas, para los que opten a la plaza de Locutor/a de Radio, en la Sala de Imprenta del Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, situado en la Plaza de San Francisco nº 2 de Jaén, debiendo venir provistos del DNI y, en su caso, bolígrafo.

Cuarto: El Tribunal de Selección, para las plazas de Auxiliar Vigilante y Mantenedores de Edificios estará constituido por funcionarios/as de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, de la siguiente forma:

Presidente/a:
Titular: Julio Martinez Moreno
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

Secretario/a:
Titular: Concepción González Orduña
Suplente: Mª Jose Frutos Montes

Vocales:

Titulares:
Verónica Pérez Jiménez
Eduardo Molina Magaña
Ana Molero Pérez

Suplentes:
Jon Caño Arbaiza
Eva Ramos Martinez
Mirian González Peña

El Tribunal de Selección se constituirá el día 16 de mayo de 2023 a las 09:00 horas, en el

cve: BOP-2023-2006
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, emplazándose a los aspirantes admitidos/as para la realización de la prueba práctica de la oposición el día 06 de junio de 2023 a las 10:00 horas, para los que opten a la plaza de Auxiliar Vigilante, y a las 12:00 horas, para los que opten a las plazas de Mantenedor de edificios, en la Sala de Imprenta del Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, situado en la Plaza de San Francisco nº 2 de Jaén, debiendo venir provistos del DNI y, en su caso, bolígrafo.

Contra la composición de ambos Tribunales de Selección podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios telemático del Ayuntamiento de La Iruela y portal de transparencia del Ayuntamiento.

Quinto: Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón anuncios Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la correspondiente convocatoria".

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 14 de abril de 2023.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

cve: BOP-2023-2006
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1859 *Aprobado el Padrón de tasas por prestación del servicio de Escuela de Teatro, referente al mes de abril de 2023.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
05/04/2023	TASAS SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO	ABRIL 2023	220,00 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 14,45 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, 5 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2023-1859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2023/2083 *Aprobación inicial del expediente de modificación de la Base de ejecución del Presupuesto.*

Anuncio

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Base de ejecución nº 39 del Presupuesto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Base de ejecución nº 39 del presupuesto municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://aytomengibar.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mengíbar, 19 de abril de 2023.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

cve: BOP-2023-2083
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2023/2082 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Anuncio

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 2/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto nº 2/2023 en la modalidad de Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://aytomengibar.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mengíbar, 19 de abril de 2023.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

cve: BOP-2023-2082
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2023/1858 *Aprobación del padrón correspondiente al primer trimestre de 2023, de la Tasa de basura, alcantarillado y suministro de agua potable.*

Anuncio

Que por Decreto de alcaldía de 04 de abril de 2023, se aprobó el padrón del primer trimestre de 2023 (enero-febrero-marzo), relativo a las tasas de basura, depuración de aguas residuales, alcantarillado y suministro domiciliario de agua potable, por un importe total de 187.273,43 €; comenzando el plazo de cobro en voluntaria del 31 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023, efectuándose la gestión de éste, por la empresa que se le tiene la encomienda de gestión del suministro de agua, SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA JAEN, S.A., en sus oficinas sitas en la C/ Plaza de la Fuente, 18 en horario de 10'00 a 14'00 horas, permaneciendo éstas cerradas, sábados, domingos y festivos.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (domiciliación bancaria o pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA S.A., el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en las oficinas de Somajasa y en los domiciliados en las Entidades de Crédito designadas por los contribuyentes. Asimismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Suministro domiciliario de Agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/1988 LRHL y los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el art. 14.4 de LRHL. No obstante, se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

cve: BOP-2023-1858
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Peal de Becerro, 4 de abril de 2023.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

cve: BOP-2023-1858
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2023/1848 *Aprobación del Padrón contributivo correspondiente a la tasa de Mercado y de Mercadillo correspondiente al segundo trimestre de 2023.*

Edicto

Don Francisco Jimenez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de abril de 2023 ha sido aprobado el Padrón contributivo correspondiente a la tasa de Mercado y de Mercadillo correspondiente al segundo trimestre de 2023, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Elaborado el Padrón contributivo de la Tasa de Mercado de Abastos y de Mercadillo correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2023 esta Alcaldía

Resuelve

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar el Padrón contributivo correspondiente a la Tasa de Mercado de Abastos y de Mercadillo correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio de 2023 por el siguiente importe:

MERCADO DE ABASTOS.

- NÚMERO DE RECIBOS: 16.
- IMPORTE TOTAL: 1110,00 €.

MERCADILLO.

- NÚMERO DE RECIBOS: 20.
- IMPORTE TOTAL: 1626,56 €.

Se establece como plazo de pago, en período voluntario, del 5 de abril de 2023 hasta el 5 de junio de 2023 (ambos inclusive).

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en la oficina de la entidad bancaria Caja Rural y por transferencia bancaria

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la

cve: BOP-2023-1848
Verificable en https://bop.dipujaen.es

publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial de Jaén, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho Padrón se expondrá al público en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Transcurrido el periodo de pago voluntario, sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Santo Tomé, en la fecha más abajo referenciada digitálmente“.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, 5 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS

cve: BOP-2023-1848
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/1849 *Proceso de consolidación/estabilización de empleo de personal laboral de una plaza de Técnico/a medio de diversidad funcional.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace Saber:

Que en virtud del Decreto de Alcaldía nº 62.4, de fecha 31 de marzo de 2023, se ha adoptado Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la cobertura con carácter de personal laboral fijo por el sistema de concurso de méritos de una plaza de personal laboral fijo, Técnico/a medio de diversidad funcional, existente en la Relación de Puestos de Trabajo y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para estabilización y consolidación del empleo temporal correspondiente al ejercicio 2021.

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de selección de concurso de méritos a través del proceso de consolidación/estabilización de empleo de personal laboral del Ayuntamiento de Torredelcampo de una plaza de Técnico/a medio de diversidad funcional, existente en la Relación de Puestos de Trabajo y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Las bases íntegras de la convocatoria estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web corporativa y sede electrónica:

http://www.torredelcampo.es/; Sección De Interés: Ofertas de Empleo Público.

https://pst.torredelcampo.es/opencms/opencms/sede; Tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2023-1849
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
CRISTO CHICO, DE LOPERA (JAÉN).

2023/2064 *Convocatoria Asamblea General de fecha 11 de mayo de 2023.*

Edicto

Don Antonio Montilla Casado, Presidente de la Comunidad de Regantes Cristo Chico, domiciliada en Paseo de Colón, número 23 bajo, de Lopera, por el presente anuncio se convoca a los señores comuneros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 11 de mayo de 2023, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Lopera con el siguiente orden del día:

1. Aprobación cuentas anuales y memoria del ejercicio 2022 .

2. Bajas y altas usuarios. Tratamiento, regulación y competencias.

3. Ruegos y preguntas.

Lopera, 19 de abril de 2023.- El Presidente, Antonio Domingo Montilla Casado.

cve: BOP-2023-2064
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
EL SALÓN-OLIVILLA COLEGIO, DE QUESADA (JAÉN).

2023/1693 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023.*

Anuncio

Se convoca a la Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes “El Salón-Olivilla y Colegio” que tendrá lugar el día 28 de abril del 2023 (viernes) a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, en la casa de la cultura de Quesada (Jaén). Con el siguiente

Orden del día:

1.- Lectura del Acta anterior y aprobación si procede.

2.- Presentación ingresos y gastos de la campaña 2021 y 2022.

3.- Previsión campaña 2023.

4.- Informe de la presidencia.

5.- Renovación de cargos, si procede.

6.- Ruegos y preguntas.

Jaén, 27 de marzo de 2023.- El Presidente, Isidro Romero Del Barco.

cve: BOP-2023-1693
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
PAJAREJOS, DE BAEZA (JAÉN).

2023/1925 *Convocatoria Asamblea General de fecha 27 de abril 2023.*

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "PAJAREJOS" de los términos municipales de Baeza, Mancha Real, Jimena y Bedmar-Garciez (Jaén), que el próximo día 27 de abril, jueves, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, se celebrará Asamblea General Ordinaria de la Comunidad, a la que se les convoca, teniendo lugar dicha Junta en Salón Social de Las Escuelas (Jaén), con el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura y firma, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente sobre el estado de la Comunidad, acuerdos que procedan.

3.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2022.

4.- Informe y aprobación del plan de riego y abonado para la campaña 2023.

5.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos y derramas para el ejercicio 2023. Facultando a la Junta de Gobierno para pasarlas al cobro cuando sea necesario.

6.- Información de la situación actual sobre los proyectos de instalación de placas fotovoltáicas así como la construcción de la nueva balsa. Acuerdos que procedan.

7.- Ruegos y preguntas.

cve: BOP-2023-1925
Verificable en https://bop.dipujaen.es

DELEGACIÓN DE VOTO.

D._____, con NIF nº_____ ante la imposibilidad de asistir a la Junta General convocada para el próximo día 27 de abril de 2023, delego mi representación a favor de D_____ con NIF nº_____ cuyas votaciones aceptaré como propias, a todos los efectos, siempre que sean relacionadas en el Orden del Día.

Las Escuelas, 10 de abril de 2023.- El Presidente, JOSÉ MANUEL VARELA GUZMÁN.

cve: BOP-2023-1925
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
FUENTE DE CABRITA Y BARRANCO DE LA SALINERA, DE HUELMA (JAÉN)

2023/1655 *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2023.*

Anuncio

Por la presente y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de los Estatutos, se convoca a la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes "Fuente de Cabrita y Barranco de la Salinera", de Huelma (Jaén), que tendrá lugar el día 16 de abril del 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria; en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, de Huelma (Jaén), con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la junta anterior.

Segundo.- Presentación de cuenta de ingresos y gastos a la fecha de la junta.

Tercero.- Aprobar uno de los borradores del parcelario propuestos por la Junta de Gobierno.

Cuarto.- Elección de los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con los Estatutos de la Comunidad.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El parcelario será remitido por WhatsApp a todos los comuneros. No obstante, quienes deseen consultarlo u obtener copia del mismo, podrán solicitarlo a la presidenta con antelación suficiente a la celebración de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, los comuneros podrán estar representados en la Junta General por otros comuneros, que deberán presentar autorización de representación firmada por el comunero representado, y aportar fotocopia del DNI de ambos.

Huelma, 9 de febrero de 2023.- El Presidente de la Comunidad, CARIDAD JUSTICIA JUSTICIA.

cve: BOP-2023-1655
Verificable en https://bop.dipujaen.es